

Presentado el 30/05/19
a las 11:40
Escribió: NOELI VEJLES
Auxiliar Administrativa
MUNICIPALIDAD DE TUPUNGATO
Recibido por:



ORDENANZA N° 14/2019

VISTO:

La necesidad de unificar el nombre de la calle Belgrano en todo su recorrido y;

CONSIDERANDO:

Que es necesario unificar el nombre de la calle Belgrano en todo su recorrido, ya que en ordenanzas anteriores se confunde entre calle Belgrano Norte y calle 6 de Setiembre.

Que dicha confusión dificulta las labores de distintos estamentos públicos y privados como correos, electricidad, gas, municipalidad, etc.

Que la denominación de 6 de Setiembre se basa en usos y costumbres sin existir ninguna ordenanza que designe con ese nombre a dicha arteria.

Que esta calle desde Plazoleta Urquiza hacia el Norte se debería designar con el nombre de "Belgrano Norte".

Que este H.C.D considera factible designar con el nombre propuesto a la calle, según lo establece el art. 78 de la ley 1079, Orgánica de municipalidades.

Por ello y en uso de sus facultades

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE TUPUNGATO

ORDENA

ARTICULO 1): Designese con el nombre "BELGRANO NORTE" a la calle que comienza en la Plazoleta Urquiza hacia el Norte hasta la calle "Filipini" del Distrito Villa Bastías.

ARTÍCULO 2): Que el Departamento Ejecutivo identifique con el nombre designado mediante los carteles indicadores según corresponda.

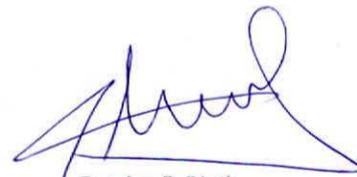
ARTÍCULO 3): Deróguese cualquier ordenanza que se oponga a la presente.

ARTÍCULO 4): Comuníquese, publíquese, cúmplase, dese al libro de Ordenanzas e insértese en el Digesto del H. C. Deliberante.

Dada en la Sala de Sesiones, a los treinta días del mes de mayo del año dos mil diecinueve.


Maria Rosa Lamantuzzi
Secretaria HCD
Tupungato




Romina P. Pinti
Presidente HCD
Tupungato

Promulgada según Decreto N° 488/19
de Fecha 04-06-2019